



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

2ª SECCIÓN

JUDICIALES



A N E X O

LUNES 19 DE MARZO AL VIERNES 23 DE MARZO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar

E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARNIX S.A." - Expediente 1185773/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de octubre de 2007: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrisi.- Procuradora Fiscal.- Córdoba, 18 de mayo de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024.-Fdo. Ferreyra Dillon Felipe.- Prosecretaria.-

5 días - 3299 - 23/3/2012 - \$ 76.-

En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALMADA ERNESTO" - Expediente 420320/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de septiembre de 2006: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrisi.- Procuradora Fiscal.- Córdoba, 11 de noviembre de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley

9024. Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretaria.-

5 días - 3300 - 23/3/2012 - \$ 76.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILCHEZ ESTEBAN SEBASTIAN" - Expediente 1185759/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de septiembre de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrisi.- Procuradora Fiscal.-

5 días - 3301 - 23/3/2012 - \$ 68.-

En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VIDELA CLAUDIA DEL VALLE" - Expediente 868684/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 9 de marzo de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Leonor M. Forrisi.- Procuradora Fiscal.- Córdoba, 16 de octubre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024.- Fdo. Petri Paulina Erica.- Prosecretaria.-

5 días - 3302 - 23/3/2012 - \$ 80.-

En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TORRA DOMINGO" - Expediente 452043/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 7 de abril de 2006.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrisi.- Procuradora Fiscal.-

5 días - 3303 - 23/3/2012 - \$ 64.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE CORDOBA c/ TOBIA DOMINGO ANDRES" - Expediente 1116930/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de mayo de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.-

5 días - 3304 - 23/3/2012 - \$ 60.-

En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ STOJANOFF NADIA" - Expediente 420406/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintidós (22) de julio de 2004.- Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite

mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el numero de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).- Fdo. Claudia Maria Smania.- Juez.- Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024.- Fdo. Petri Paulina Erica.- Prosecretaria.-

5 días - 3305 - 23/3/2012 - \$ 96.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SILVA JOSE LUIS" - Expediente 1370620/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de septiembre de 2008.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Leonor M. Forrisi.- Procuradora Fiscal.- Córdoba, 11 de noviembre de 2010., Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024.- Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretaria.-

5 días - 3306 - 23/3/2012 - \$ 80.-

En los autos caratulados "FISCO DE CORDOBA c/ SELLAN ESTEBAN JOSE" - Expediente 207989/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de diciembre de 2002.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admirase.- Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de tres días

Envíenos su publicación por MAIL a:

boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

www.boletinoficialcba.gov.ar

comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Líbrese sin mas tramite de ejecución y embargo por la suma reclama con mas la de pesos trescientos cuarenta (\$340) en que se estiman las costas provisionarias. Notifíquese.- Fdo. Dra. Alicia Mira.- Juez.- Córdoba, veintisiete (27) de julio de 2004. Avocase. Téngase presente el nuevo domicilio constituido. Notifíquese.- Fdo. Néstor Luis Zabala.- Secretario.- Córdoba, siete (7) de octubre de 2005.- No estando el decreto que antecede suscripto por la Titular de Este Tribunal, a lo solicitado: Previamente avocase. Notifíquese. Fdo. Claudia Maria Smania.- Juez.- Fdo. Néstor Luis Zabala.- Secretario.-
5 días – 3307 - 23/3/2012 - \$ 76.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RUEDEMAR S.R.L." - Expediente 1185782/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de septiembre de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisionaria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.- Córdoba, 14 de octubre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretaria.-
5 días – 3308 - 23/3/2012 - \$ 84.-

En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROLON CAMPUZANO ANGEL LUIS Y OTRO" - Expediente 344285/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Por presentado y por parte con el domicilio constituido.- Admitase.- Cítese y emplácese al demandado para que dentro del termino de 3 días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate para que dentro del mismo termino ponga excepciones, bajo apercibimiento de ley.- Líbrese sin mas tramite mandamiento y embargo por la suma reclamada con mas la de pesos 2889 en que provisionariamente se fijan las costas e intereses.- Fdo. Nora A. Segura de Ávila. Secretaria.- Córdoba, dieciocho (18) de noviembre de 2003. Avocase. Notifíquese.- Fdo. Jorge A. Arévalo.- Prosecretario.- Claudia Maria Smania.- Juez.- Córdoba, veintiocho de julio de 2004.- Téngase presente el nuevo domicilio constituido. Notifíquese.- Fdo. Néstor Luis Zabala.- Secretario.- Córdoba, 11 de noviembre de 2001. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley

9024. Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretaria.-
5 días – 3309 - 23/3/2012 - \$ 92.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROLANDO DE MORALES MARTA ALICIA" - Expediente 717388/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de noviembre de 2006.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisionaria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.- Córdoba, 29 de junio de 2009.- Téngase presente lo manifestado con respecto a la legitimación pasiva.- Fdo. Ponsella Mónica Alejandra.- Prosecretaria.-
5 días – 3310 - 23/3/2012 - \$ 72.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROBLEDO MARISA ANGELICA" - Expediente 1185184/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de septiembre de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisionaria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.- Córdoba, 11 de marzo de 2010. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024.- Fdo. Petri Paulina Erica.- Prosecretaria.-
5 días – 3311 - 23/3/2012 - \$ 84.-

En los autos caratulados "DIECCION DE RENTAS DE CORDOBA c/ PAVON LUCIANO" - Expediente 1437197/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de octubre de 2009.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisionaria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.-
5 días – 3312 - 23/3/2012 - \$ 60.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GALINDEZ DE ARGUELLO" - Expediente 1505125/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de abril de 2009. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisionaria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.-
5 días – 3482 - 23/3/2012 - \$ 64.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FRUTOS MARIO GUSTAVO" - Expediente 1118232/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de abril de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisionaria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.- Córdoba, 11 de noviembre de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024.- Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretaria.-
5 días – 3483 - 23/3/2012 - \$ 84.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FRANCHIN ERNESTO ANGEL" - Expediente 847877/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de junio de 2005. Avocase. Notifíquese. Téngase a la compareciente por parte en el carácter invocado y por constituido domicilio.- Fdo. Claudia Maria Smania.- Juez.- Fdo. Néstor Luis Zabala.- Secretario.- "Córdoba, 08 de abril de 2008. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisionaria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.-
5 días – 3484 - 23/3/2012 - \$ 72.-

En los autos caratulados "FISCO DE CORDOBA c/ FRANCESCHI RODRIGUEZ" - Expediente 207742/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, seis (6) de abril de 2004. Avocase. Notifíquese. Fdo. Claudia Maria Smania. Juez.- Fdo. Álvarez Herrera Eduardo Rodolfo.- Secretario.- Córdoba, 21 de septiembre de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisionaria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.-
5 días – 3485 - 23/3/2012 - \$ 72.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FARVET S.A." - Expediente 1185779/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 2304. Córdoba, nueve (9) de abril de 2008. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de FARVET S.A. y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TEINTA CENTAVOS (\$31654.30), con maas recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demanda a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a FORRISI LEONOR MATILDE en la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA Y UNO CON SETENTACENTAVOS (\$2041.70) y en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del Artículo 99 de la ley Nº 8226, vigente al tiempo en que se presto la tarea profesional (Artículo 125 de la ley Nº 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Digitalmente por: Claudia Maria Smania.- Juez.-
5 días – 3486 - 23/3/2012 - \$ 72.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ECOAGRO S.R.L" - Expediente 1183296/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de octubre de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisionaria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho

bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.- Córdoba, 11 de marzo de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Fdo. Petri Paulina Erica.- Prosecretario.-
5 días – 3487 - 23/3/2012 - \$ 84.-

En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DOMINGUEZ LUIS PABLO" - Expediente 868667/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de agosto de 2006.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.-
5 días – 3488 - 23/3/2012 - \$ 68.-

AUTOS: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GORDILLO JULIO. C-EJECUTIVO FISCAL-EXPTE N° 108048". La jueza Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Miriam González citan y emplazan al Sr/a GORDILLO JULIO CESAR D.N.I. 6.498.868 Y/O SUS HEREDEROS Y/O POSEEDORES, titulares del inmueble cta. 230320373757, liq. Judicial 504975522007 dominio 1221401 (23), para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de ley y cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art 6 de la ley 9024 bajo apercibimiento. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el boletín oficial. Fdo. Dr. Gabriel Ignacio Prémoli Martín- JUEZ PAT - Dra. Nilda Miriam González - SECRETARIA-
5 días – 1443 - 23/3/2012 - \$ 52.-

AUTOS:" FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GORDILLO TERESA ARTEMIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE 114787". La jueza Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Miriam González citan y emplazan al Sr/a. GORDILLO TERESA ARTEMIA D.N.I. 11.163.507 Y/O SUS HEREDEROS Y/O POSEEDORES, titular del inmueble cta. 230217134094, liq judicial 503443852006, dominio 383.634 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el boletín oficial. Fdo. Dra. Cristina C. Coste de Herrero - JUEZ - Dr. Federico MaschieUo- PROSECRETARIO
5 días – 1444 - 23/3/2012 - \$ 56.-

AUTOS:" FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DUMBRAUSKAS DE SZABO LEONOR - EJECUTIVO FISCAL- IMPUESTO INMOBILIARIO EXPTE 13283/50. La jueza Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Miriam González citan y emplazan al Sr/a. LEONOR DUMBRAUSKAS DE SZABO Col. 3.919.505 Y/O SUS HEREDEROS Y/O SUS POSEEDORES, titular del inmueble cta. 230221499960, liq. Judicial 508320582003, dominio 58117/1976, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el boletín oficial. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero - JUEZ - Dra. Nilda M. Gonzalez - SECRETARIA-
5 días – 1445 - 23/3/2012 - \$ 60.-

AUTOS:" FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KUCICH RENE ROMULO - EJECUTIVO FISCAL- IMPUESTO INMOBILIARIO- EXPTE 76357". La jueza Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Miriam González citan y emplazan al Sr/a. KUCICH RENE ROMULO L.E. 3.543.515 Y/O SUS HEREDEROS Y/O POSEEDORES, titulares del inmueble cta. 230317144470, liq. Judicial 510159302001, dominio 850.853 (23), para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el boletín oficial. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero - JUEZ - Dra. Nilda M. Gonzalez - SECRETARIA-
5 días – 1446 - 23/3/2012 - \$ 56.-

AUTOS:" FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRITEX SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES- EJECUTIVO FISCAL IMPUESTO INMOBILIARIO- EXPTE 81217". La jueza Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Miriam González citan y emplazan a la Sr/a. RODRITEX SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Y/O SUS HEREDEROS Y/O POSEEDORES, titular del inmueble cta. 230306283699, liquidación judicial 502772422002, dominio 36437/1967, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el boletín oficial. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero - JUEZ - Dra. Nilda Miriam González SECRETARIA -
5 días – 1447 - 23/3/2012 - \$ 64.-

AUTOS: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MIRIANI ANTONIO ' PABLO- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE 114503". La jueza Civil, Comercial, Conciliación y Familia de

Cosquín Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Miriam González citan y emplazan a Sr/a. MIRIANI ANTONIO PABLO Y/O SUS HEREDEROS Y/O SUS POSEEDORES, titular del inmueble cta. 230203136159, liq judicial 503122702006, dominio 33236/1964, para que en el término de veinte días comparezca. a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el boletín oficial. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero - JUEZ Dr. Federico Maschietto - PROSECRETARIO LETRADO--
5 días – 1448 - 23/3/2012 - \$ 56.-

AUTOS:" FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DOMINGUEZ DE VILLEGAS TORIBIA ORFELINA - EJECUTIVO FISCAL - IMPUESTO INMOBILIARIO- EXPTE 86543". La jueza Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Miriam González citan y emplazan al Sr/a. DOMINGUEZ DE VILLEGAS TORIBIA ORFELINA L.C. 7.956.991 Y/O SUS HEREDEROS Y/O POSEEDORES, titular del inmueble cta. 230217137972, liq judicial 509056182001, dominio 42343/1974, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el boletín oficial. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero JUEZ - Dr. Federico MaschieUo PROSECRETARIO LETRADO -
5 días – 1449 - 23/3/2012 - \$ 60.-

AUTOS:" FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CATTO DE LATINI AURORA D - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE 107868". La jueza Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Miriam González citan y emplazan al Sr/a. CATTO DE LATINI AURORA DOLORES L.C. 7.321.914 Y/O SUS HEREDEROS Y/O POSEEDORES, titular del inmueble cta. 230106343603, liq judicial 502651562006, dominio 1117707 (23), para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el boletín oficial. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero - JUEZ - Dr. Baldomero Gonzalez. PROSECRETARIO LETRADO -
5 días – 1450 - 23/3/2012 - \$ 60.-

AUTOS:" FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CANNAS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE 108849". La jueza Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Miriam González citan y emplazan al Sr/a. CANNAS ALBERTO Y/O SUS HEREDEROS Y/O

POSEEDORES, titular del inmueble cta. 230216595861, liq judicial 505247832007, dominio 854404 (23), para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese la de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el boletín oficial. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero - JUEZ Dra. Nilda M. Gonzalez - SECRETARIA-
5 días – 1451 - 23/3/2012 - \$ 56.-

AUTOS:" FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMPI FRANCISCO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE 113571". La jueza Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Miriam González citan y emplazan a los Sr. CAMPI FRANCISCO JOSE L.E. 3.608.312 Y/O SUS HEREDEROS Y/O POSEEDORES, titular del inmueble cta. 230216579734, liq judicial 503142752007, dominio 1194578, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el boletín oficial. Fdo. Dra. Cristina Coste - JUEZ - Dr. Federico Maschietto - PROSECRETARIO LETRADO-
5 días – 1452 - 23/3/2012 - \$ 60.-

AUTOS: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RICHETTI ROSA ELENA _ EJECUTIVO FISCAL- IMPUESTO INMOBILIARIO - EXPTE N° 107842". La jueza Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Miriam González citan y emplazan a la Sra. RICHETTI ROSA ELENA Y/O SUS HEREDEROS O POSEEDORES titulares del inmueble cta. 230100996150 liq judicial 501584262006 dO 12103/73, Mz 8 Lt 2 - PTE para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de ley y cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo , opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. de conformidad con lo dispuesto en el art 6 de la ley 9024 bajo apercibimiento .Fdo. : Dra. Cristina Coste de Herrero - JUEZ - Y Dr. Baldomero González Etienot - PROSECRETARIO LETRADO-
5 días – 1363 - 23/3/2012 - \$ 56.-

AUTOS: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ LUIS ALDO y OTROS - EJECUTIVO FISCAL- IMPUESTO INMOBILIARIO - EXPTE N° 80432". La jueza Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Miriam González citan y emplazan a los Sres. PIÑEIRO ROBERTO VICENTE Y BRUNO ARMANDO ROBERTO Y/O SUS HEREDEROS O POSEEDORES titulares del inmueble cta. 230219816427 liq judicial 510117772001 dO 5426/78 para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de ley y cítese de remate para que en el término de tres días

subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art 6 de la ley 9024 bajo apercibimiento .Fdo. : Dra. Cristina Coste de Herrero - JUEZ - Y Dra. Nilda Miriam González - SECRETARIA-

5 días – 1364 - 23/3/2012 - \$ 56.-

AUTOS: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANTUCHO DE MORENO MARTHA LEONOR - EJECUTIVO FISCAL - INGRESOS BRUTOS - EXPTE N° 114658". La jueza Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquin Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Miriam González citan y emplazan a la Sra. SANTUCHO DE MORENO MARTHA LEONOR Y O SUS HEREDEROS O POSEEDORES Inscripción -N° 204079102, liq judicial 204499002007 para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de ley y cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo , o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con, lo dispuesto en el art 6 de la ley 9024 bajo apercibimiento .Fdo. : Dra. Cristina Coste de Herrero - JUEZ - y Dra. Nilda Miriam González - SECRETARIA,-

5 días – 1365 - 23/3/2012 - \$ 52.-

AUTOS: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLMEDO LANATTI JOSE 1. - EJECUTIVO FISCAL - IMPUESTO INMOBILIARIO-EXPTE N° 108853". Cosquin, 27 de Mayo de 2010.- La jueza Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquin Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Miriam González citan y emplazan a la parte demandada Sr. OLMEDO LANATTI JOS E 1. Y O SUS HEREDEROS O POSEEDORES titulares del inmueble cta. 230216595969 liq judicial 505247872007 dO 17849/70 L T 19 A, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de ley y cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art 6 de la ley 9024 bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero - JUEZ - Y Dr. Federico MaschieUo - PROSECRETARIO LETRADO.

5 días – 1366 - 23/3/2012 - \$ 56.-

AUTOS: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ GERVASIO DOMINGO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - IMPUESTO INMOBILIARIO EXPTE N° 106744". Cosquin, 29/10/2010.- Dese al compareciente participación de ley, en el carácter invocado Y con el domicilio constituido. Atento las constancias de fs. 17/18 de las que surge el deceso de los demandados con anterioridad a la interposición de la demanda, suspéndase el trámite de los presentes actuados. Cítese y emplácese a los herederos de Gervasio Domingo López y Eusebia Lucía Altamiranda titulares del inmueble cta. 230205476500 liq judicial 2222500893482005 dO 36364/50, MZ "C" L T 7, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. publíquese edictos citatorios en el Boletín oficial... Fdo. : Dra. Cristina Coste de Herrero - JUEZ - y Dra. Nilda Miriam González - SECRETARIA-

5 días – 1400 - 23/3/2012 - \$ 56.-

AUTOS: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/FENOGLIO DE PERO HEMILCE- EJECUTIVO FISCAL-IMPUESTO INMOBILIARIO EXPTE N° 13451/50". Cosquin, 5 de Septiembre de 2008. Atento p la constancia precedente, suspéndase el trámite de los presentes obrados. Retírese de la lista de fallos. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Hemilce Norma Margarita Fenoglio de Pero titulares del inmueble c.ta. 230201027654 liq judicial 500954262003 dO 38893/78, para que en -l término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma qtle ' les convenga, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios en -l Boletín oficial. A los fines de conocer el estado procesal de la declaratoria de herederos, exhórtese al Juzgado de 1° Instancia y 16 Civil y Comercial Nominación de la Ciudad de Córdoba, estando a cargo de la confección.y diligenciamiento la parte interesada. Asimismo se requerirá informe de los herederos y domicilio de los mismos .Fdo. : Dra. Cristina Coste de Herrero.JUEZ -:- y Dra. Nilda Miriam González - SECRETARIA-

5 días – 1401 - 23/3/2012 - \$ 60.-

AUTOS: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/GENTILE NATALIO _EJECUTIVO FISCAL -IMPUESTO INMOBILIARIO- EXPTE N° 107884". La jueza Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquin Secretaría N- 3 a cargo de la Dra. Nilda Miriam González citan y emplazan al Sr. GENTILE NATALIO Y O SUS HEREDEROS O POSEEDORES titulares del inmueble cta. 230305446691 liq judicial 500950442005 dO 17384/59, MZ 96, LT 13/14 para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de ley y cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo , o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art 6 de la ley 9024 bajo apercibimiento .Fdo. : Dra. Cristina Coste de Herrero JUEZ _ Y Dr. Baldomero González Etienot - PROSECRETARIO LETRADO-

5 días – 1402 - 23/3/2012 - \$ 52.-

AUTOS: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- EJECUTIVO FISCAL-IMPUESTO INMOBILIARIO - EXPTE N° 98915". La jueza Civil, Comercial, Conciliación Y Familia de Cosquin Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Miriam González citan y emplazan a los Sres. ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y O SUS HEREDEROS O POSEEDORES titulares del inmueble cta. 230210543631 liq judicial 508659022003 dO 23448/54, MZ 23, L T 9 para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de ley y cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art 6 de la ley 9024 bajo apercibimiento .Fdo. : Dra. Cristina Coste de Herrero - JUEZ - Y Dr. Sergio Gabriel Ruiz - PROSECRETARIO LETRADO-

5 días – 1403 - 23/3/2012 - \$ 60.-

AUTOS: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CARBALLIDO DE MONASTERIO JOSEFA EJECUTIVO FISCAL -IMPUESTO INMOBILIARIO _EXPTE N° 107854". La jueza

Civil, Comercial, Conciliación Y Familia de Cosquin Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Nilija Miriam González citan y emplazan a la Sra. CARBALLIDO DE MONASTERIO JOSEFA Y O SUS HEREDEROS O POSEEDORES titulares del inmueble cta. 230203967107 liq judicial 501642752005 dO 4071/59 L T 4203 Y PT 4198 para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de ley y cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo , o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art 6 de la ley 9024 bajo apercibimiento .Fdo. : Dra. Cristina Coste de Herrero - JUEZ - Y Dr. Federico MaschieUo - PROSECRETARIO LETRADO-

5 días – 1404 - 23/3/2012 - \$ 60.-

AUTOS: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ZANOTTI CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - IMPUESTO INMOBILIARIO-EXPTE N° 97236". Cosquin, 17 de Agosto de 2010. Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese a la parte demandada ZANOTTI CARLOS Y O SUS HEREDEROS O POSEEDORES titulares del inmueble cta. 230105025985 liq judicial 508103122003 DOMINIO 57738/1948; LT 10 MZ 1'4 * para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de ley y cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art 6 de la ley 9024 bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero - JUEZ - Y Dr. Federico MaschieUo - PROSECRETARIO LETRADO-

5 días – 1396 - 23/3/2012 - \$ 52.-

AUTOS: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REYES SEGUNDO ISIDRO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - IMPUESTO INMOBILIARIO EXPTE N° 113058". La jueza Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquin Secretaría NO 3 a cargo de la Dra. Nilda Miriam González cita y emplaza los l Sres. REYES SEGUNDO ISIDRO Y LUJAN DE REYES EVA JOSEFINA Y O SUS HEREDEROS O POSEEDORES titulares del inmueble cta. 230109015861 liq judicial 502210282007 DOMINIO 9137j)1; L T B, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de ley y cítese. de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art 6 de la ley 9024 bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero - JUEZ - Y Dr. Baldomero González - PROSECRETARIO LETRADO-

5 días – 1397 - 23/3/2012 - \$ 56.-

AUTOS: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/PONCE LORENZO _EJECUTIVO FISCAL _IMPUESTO INMOBILIARIO-EXPTE N° 98289". Cosquin, 23 de junio de 2011.- La jueza Civil, Comercial, Conciliación Y Familia de Cosquin Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Miriam González citan y emplazan a la parte demandada Sr. PONCE LORENZO, titular del Dominio 36533/50, nomenclatura catastral 2301291104145009000, Número de cuenta 230103567519, liq. Judicial 501492582003,

para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de ley y cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art 6 de la ley 9024 bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero JUEZ _ Y Dr. Federico MaschieUo - PROSECRETARIO LETRADO-

5 días – 1398 - 23/3/2012 - \$ 56.-

AUTOS: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SBUEIZ IUIS MARIO CORNELIO- EJECUTIVO FISCAL -INGRESOS BRUTOS EXPTE N° 28010/50". TRIBUNAL: JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, CONC. y FAMILIA. SECRETARIA 3 COSQUIN. Cosquin, 29 de abril de 2008. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento lo manifestado por la compareciente y las constancias de fs. 8 y 10 de autos: suspéndase el trámite de los presentes obrados. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. SBUEIZ IUIS MARIO CORNELIO, denunciado en autos, para que en el término de 20 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial. Téngase presente la interposición de excepciones para la oportunidad. Proveyendo a fs. 7: Estese a las constancias de autos. Notifíquese. Fdo. Dra. Cristina Coste - JUEZ Y Dra. Miriam González - SECRETARIA.-

5 días – 1399 - 23/3/2012 - \$ 64.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ABRINCO SRL - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1205772/36, cita a ABRINCO SRL conforme la siguiente resolución: "Córdoba, veintiocho de junio de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley W 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder" Fdo. por: Ferreyra Dillon, Felipe - Prosecretario Letrado. Otro decreto: "Córdoba, 21 de octubre de 2010.- Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia.-" Fdo. por: Petri, Paulina Erica Prosecretario Letrado.- Fdo.: Giraud Esquivó Nicolás - Abogado Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 09/03/12.

5 días – 4106 - 23/3/2012 - \$ 64.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ACOSTA, GERARDO INO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1205478/36, cita a ACOSTA, GERARDO INO conforme la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de mayo de 2009. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los

honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder -" Fdo. por: Petri, Paulina Erica Prosecretario Letrado.- Otro decreto: "Córdoba, 21 de octubre de 2010. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia.-" Fdo. por: Petri, Paulina Erica - Prosecretario Letrado.- Otro decreto: "Córdoba, 10 de mayo de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 el CPC)." Fdo. Por: Ponsella, Mónica Alejandra - Prosecretaria Letrada. Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.-

5 días – 4107 - 23/3/2012 - \$72.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AGUIRRE, SANTOS NIUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1205810/36, cita a AGUIRRE, SANTOS NIUARDO conforme la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de diciembre de 2009. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder." Fdo. por: Petri, Paulina Erica - Prosecretario Letrado.- Otro decreto: "Córdoba, 10 de mayo de 2011.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Fdo. por: Ponsella, Mónica Alejandra - Prosecretario Letrado. Otro decreto: "Córdoba, 21 de octubre de 2010.- Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia.-" Fdo. por: Petri, Paulina Erica Prosecretario Letrado.- Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Abogado Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 09/03/12 5

5 días – 4108 - 23/3/2012 - \$76.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALBANO, CARLOS ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1373375/36, cita a ALBANO, CARLOS ROBERTO conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 09/03/2012

5 días – 4109 - 23/3/2012 - \$48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AVILA, LUIS LEONIDES - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1003881/36, cita a AVILA, LUIS LEONIDES conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n

a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, béjlo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.-

5 días – 4110 - 23/3/2012 - \$48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BACK UP SRL - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1205781/36, cita a BACK UP SRL conforme la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de agosto de 2009. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder." Fdo. por: Petri, Paulina Erica - Prosecretario Letrado. Otro decreto: "Córdoba, 15 de noviembre de 2010.- Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia.-" Fdo. por: Petri, Paulina Erica - Prosecretario Letrado.- Otro decreto: "Córdoba, 16 de mayo de 2011.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Fdo. por: Ponsella, Mónica Alejandra - Prosecretario Letrado.- Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.-

5 días – 4111 - 23/3/2012 - \$72.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 1 (21° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARRERA DE BRITOS, LUISA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1426629/36, cita a BARRERA DE BRITOS, LUISA conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 09/03/2012

5 días – 4112 - 23/3/2012 - \$48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARTOMIOLI, ELSA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1002720/36, cita a BARTOMIOLI, ELSA conforme la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de febrero de 2010.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.

NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder -" Fdo. por: Petri, Paulina Erica Prosecretario Letrado.- Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Abogado Procurador Fiscal N° 55283.-

5 días – 4113 - 23/3/2012 - \$56.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BERLINGIERI, ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1002886/36, cita a BERLINGIERI, ALBERTO conforme la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de septiembre de 2011.- HABIENDOSE vencido el termino por el que se cito de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legitima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la -, DECLARESE expedita la via de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su merito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder." Fdo. por: Ponsella, Mónica Alejandra - Prosecretario Letrado.- Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.-

5 días – 4114 - 23/3/2012 - \$64.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 1 (21° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRISUELA, ANDRES DE JESUS - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1426626/36, cita a BRISUELA, ANDRES DE JESUS conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 09/03/2012.

5 días – 4115 - 23/3/2012 - \$48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAMPO, GREGORIO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1005753/36, cita a CAMPO, GREGORIO conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término, de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Otro decreto: "Córdoba, 18 de noviembre de 2010. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva.-" Fdo. por: Petri, Paulina Erica - Prosecretario Letrado.-

Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 09/03/12. 5 días – 4116 - 23/3/2012 - \$56.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 1 (21° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COOPERATIVA ALAS DE VIVIENDA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1004538/36, cita a COOPERATIVA ALAS DE VIVIENDA conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Abogado Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 09/03/2012.

5 días – 4117 - 23/3/2012 - \$48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORPORACION INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1205668/36, cita a CORPORACION INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 09/03/2012 5 Días

5 días – 4118 - 23/3/2012 - \$52.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIRECCION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1139741/36, cita a DIRECCION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivo Nicolás - Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 09/03/2012 /

5 días – 4119 - 23/3/2012 - \$48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ESPINILLO, FELIPA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1006601/36, cita a ESPINILLO, FELIPA conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro

del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás - Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 09/03/2012

5 días - 4120 - 23/3/2012 - \$44.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ESPINOSA MANSILLA, EUSEBIA y OTRO Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1006639/36, cita a ESPINOSA MANSILLA, EUSEBIA; ESPINOSA DE TORRES, SILVESTRE conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás - Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 09/03/2012.

5 días - 4121 - 23/3/2012 - \$52.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LAGARRIGUE, HORACIO PEDRO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1258156/36, cita a LAGARRIGUE, HORACIO PEDRO conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandados para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás - Abogado Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 09/03/2012.

5 días - 4122 - 23/3/2012 - \$48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MINERA BAMBA SRL - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1205748/36, cita a MINERA BAMBA SRL conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás - Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 09/03/2012

5 días - 4123 - 23/3/2012 - \$48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba,

en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PAEZ, FRANCISCO H. - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1373586/36, cita a PAEZ, FRANCISCO HUGO y CELIZ, IRMA ROSARIO conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás - Abogado Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 09/03/2012.

5 días - 4124 - 23/3/2012 - \$48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PASCUALI, VICENTE HECTOR - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1004473/36, cita a PASCUALI, VICENTE HECTOR conforme la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de febrero de 2009. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder" Fdo. por: Petri, Paulina Erica - Prosecretario Letrado.- Otro decreto: "Córdoba, 25 de noviembre de 2010.- Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia." Fdo. por: Ferreyra Dillon, Felipe - Prosecretario Letrado.- Otro decreto: "Córdoba, 23 de mayo de 2011.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)."- Fdo. por: Fernandez de Imas, Eisa Alejandra Prosecretario Letrado.- Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás - Abogado Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 09/03/12 5 Días

5 días - 4125 - 23/3/2012 - \$76.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PIRES, GUILLERMO OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1427013/36, cita a LERIN, GUSTAVO ANTONIO conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás - Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 09/03/2012

5 días - 4126 - 23/3/2012 - \$48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ QUIROGA, JOSE RAUL - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N°

1373605/36, cita a QUIROGA, JOSE RAMON ALFREDO conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás - Abogado - Procurador. Fiscal. Of. 09/03/2012 5 Días

5 días - 4127 - 23/3/2012 - \$48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RABOZZI, JUAN VICENTE Y OTRO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1139620/36, cita a RABOZZI, JUAN VICENTE; CERUTTI DE RABOZZI, TERESITA FLORENTINA conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás - Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 09/03/2012 5 Días

5 días - 4128 - 23/3/2012 - \$52.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial), de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RAMOS DE ANTEQUERA, MARIA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1004463/36, cita a RAMOS DE ANTEQUERA, MARIA conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás - Abogado Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 09/03/2012

5 días - 4129 - 23/3/2012 - \$48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RIVERA DE ROCHA, LUCIA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. W 1005754/36, cita a RIVERA DE ROCHA, LUCIA conforme la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandados para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-" Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás -

Abogado - Procurador. Fiscal N° 55283.- Of. 09/03/2012.

5 días - 4130 - 23/3/2012 - \$48.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RIZZO, NORMA ALICIA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1205585/36, cita a RIZZO, NORMA ALICIA conforme la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de febrero de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. ..."- Fdo. por: Ponsella, Monica Alejandra - Prosecretario Letrado.- Otro decreto: "Córdoba, 26 de noviembre de 2010.- Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia.-" Fdo. por: Ferreyra Dillon, Felipe - Prosecretario Letrado.- Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás - Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 09/03/12.

5 días - 4131 - 23/3/2012 - \$64.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ S. TSUJI SA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1205584/36, cita a S. TSUJI SA conforme la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de marzo de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. ..."- Fdo. por: Petri, Paulina Erica - Prosecretario Letrado.- Otro decreto: "Córdoba, 29 de noviembre de 2010.- Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia.-" Fdo. por: Ponsella, Mónica Alejandra Prosecretaria Letrada.- Fdo.: Giraudo Esquivó Nicolás - Abogado Procurador Fiscal N° 55283.- Of. 09/03/12.

5 días - 4132 - 23/3/2012 - \$64.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SEPULVEDA, LUIS DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1205483/36, cita a SEPULVEDA, LUIS DANIEL conforme la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de diciembre de 2009. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. ..."- Fdo. por: Ferreyra Dillon, Felipe -

Prosecretario Letrado.- Otro decreto: "Córdoba, 29 de noviembre [je 2010.- Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia." Fdo. por: Ponsel, Mónica Alejandra - Prosecretario Letrado.- Fdo.: Giraud Esquivó Nicolás - Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.- Of.09/03/12.
5 días - 4133 - 23/3/2012 - \$65.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25° Nom. Civil y Comercian de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/TECERA, MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1139728/36, cita a TECERA, MANUEL conforme la siguiente resolución: "Córdoba, 08 de octubre de 2009. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder" Fdo. por: Petri, Paulina Erica - Prosecretario Letrado.Fdo.: Giraud Esquivó Nicolás - Abogado - Procurador Fiscal N° 55283.-Of. 09/03/12.
5 días - 4134 - 23/3/2012 - \$52.-

El Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (25°Nom. Civil y Comercial)de la ciudad de Córdoba, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VAZQUEZ, BENITO AVELINO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1004483/36, cita a VAZQUEZ, BENITO AVELINO conforme la siguiente resolución: "Córdoba, 8 de octubre de 2009. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N°- 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. ..." Fdo. por: Ferreyra Dillon, Felipe - Prosecretario Letrado.- Otro decreto: "Córdoba, 02 de noviembre de 2011.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)."- Fdo. por: Fernandez de Imas, Eisa Alejandra - Prosecretario Letrado.- Fdo.: Giraud Esquivó Nicolás - Abogado - Procurador Fiscal N° 552.83.- Of. 09/03/12.
5 días - 4135 - 23/3/2012 - \$64.-

Se hace saber a PEN DISTRIBUIDORA S.R.L. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba el Pen distribuidora SRL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1243231/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5°, de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, cinco (5) de Mayo de 2009. Téngase presente lo manifestado respecto a la legitimación pasiva y al domicilio del demandado".- Firmado: Ponsel Mónica Alejandra. Prosecretario. "Córdoba, 30 de Marzo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 Ley 9024)2".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.
5 días - 247 - 23/3/2012 - \$72.-

Se hace saber a LABORATORIOS HUEPPE S.R.L. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba el Laboratorios Hueppe SRL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1243242/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207. Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 28 de febrero de 2008. Téngase presente lo manifestado. Por aclarada legitimación pasiva. Rectifíquese carátula. Déjese constancia en el SAC".- Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretario. "Córdoba, 30 de Marzo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 Ley 9024)2".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.
5 días - 248 - 23/3/2012 - \$72.-

Se hace saber al Dr. LUDUEÑA JUAN CARLOS que en los autos. caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba el Ludueña, Juan Carlos - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1411936/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 29 de Marzo de 2011. Téngase presente' y en su mérito publíquense edictos (art. 4 Ley 9024)2".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.
5 días - 249 - 23/3/2012 - \$64.-

Se hace saber al Sr. MARTINEZ JOSE FERNANDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba el Martinez, Jose Fernando - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1243107/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la

Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 30 de Marzo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 Ley 9024)2".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.
5 días - 250 - 23/3/2012 - \$64.-

Se hace saber a la Sra. MARQUES NATALIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba el Marques, Natalia Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1243102/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 30 de Marzo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 Ley 9024)2".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.
5 días - 251 - 23/3/2012 - \$60.-

Se hace saber a la Sra. MERCADO ALEJANDRINA DEL VALLE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba el Velez, Falvio A - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1400195/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, nueve (9) de febrero de 2010. Téngase presente lo manifestado con respecto a la legitimación pasiva".- Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretaria. "Córdoba, 21 de Marzo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 Ley 9024)2".- Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretario.
5 días - 252 - 23/3/2012 - \$72.-

Se hace saber a ROLLAN - RO SOCIEDAD ANONIMA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba el ROLLAN RO SA - Presentación Múltiple Fiscal -Expediente N°. 1606535/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única,

sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 04 de febrero de 2010. Téngase presente lo manifestado respecto a la legitimación pasiva".Firmado: Fernandez de Imas Eisa Alejandra. Prosecretaria. "Córdoba, 30 de Marzo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 Ley 9024)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.
5 días - 253 - 23/3/2012 - \$68.-

Se hace saber a ROMA SISTEMAS S.A. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Roma Sistemas S.A. • Presentación Múltiple Fiscal • Expediente N° 1243202/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 30 de Marzo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 Ley 9024)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.
5 días - 254 - 23/3/2012 - \$60.-

Se hace saber al Sr. MONESIGLIO ALBERTO ANDRES FRANCISCO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Monesiglio, Alberto A F - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1411917/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, cinco (5) de Mayo de 2009. Téngase presente lo manifestado respecto a la legitimación pasiva".- Firmado: Ponsel Mónica Alejandra. Prosecretario. "Córdoba, 29 de Marzo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 Ley 9024)".Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.
5 días - 255 - 23/3/2012 - \$72.-

Se hace saber al Sr. MEILAN ALEJANDRO ALBERTO que en los autos caratulados

"Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Melian, Alejandro Alberto - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 750264/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones. Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 29 de Marzo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 Ley 9024)". - Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días – 256 - 23/3/2012 - \$64.-

Se hace saber al Sr. PALOMEQUE HUGO RENE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba el Palomeque, Hugo Rene- Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1428496/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 30 de Marzo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 Ley 9024)". - Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días – 257 - 23/3/2012 - \$64.-

Se hace saber a la Sra. PETRELLI VIVIANA NOEMI que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba el Petrelli, Silvia Cristina Figueroa (barrera) - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 1428463/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones, Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, cinco (5) de Mayo de 2009. Téngase presente lo manifestado respecto a la legitimación pasiva". - Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario. "Córdoba, 28 de Marzo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 Ley 9024)". Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días – 258 - 23/3/2012 - \$72.-

Se hace saber a MIGUEL MUÑOZ SRL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Miguel Muñoz SRL Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1606533/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 30 de Marzo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 Ley 9024)". - Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días – 259 - 23/3/2012 - \$60.-

Se hace saber al Sr. MINERVALEONARDO ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Minerva, Leonardo Antonio - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1793333/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 25 de Abril de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 Ley 9024)". - Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días – 260 - 23/3/2012 - \$64.-

Se hace saber a MEL - SPORT SRL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Mel - Sport SRL Presentación Múltiple Fiscal • Expediente N° 1243225/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, cinco (5) de Mayo de 2009. Téngase presente lo manifestado respecto a la legitimación pasiva y al domicilio del demandado". - Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario. "Córdoba, 25 de Abril de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 Ley 9024)". - Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días – 261 - 23/3/2012 - \$72.-

Se hace saber a CLUB DEPORTIVO DEFENSORES JUVENILES SOCIAL Y CULTURAL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Giardi, Alberto - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 1606540/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201; modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 31 de Marzo de 2010. Téngase presente lo manifestado respecto a la legitimación pasiva" Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretario. "Córdoba, 25 de Abril de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 Ley 9024)". - Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días – 262 - 23/3/2012 - \$72.-

Se hace saber a la Sra. VIDELA MARIA TERESA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Videla, María Teresa - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1601283/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, cinco (05) de Mayo de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.C.)". - Firmado: Laura Lopez. Prosecretario.

5 días – 263 - 23/3/2012 - \$68.-

Se hace saber al Sr. BUTELER EMILIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ferraride Buteler, Dora Elena Del Rosario, y otro - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 973898/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas

que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 05 de Mayo de 2011. En mérito del certificado que antecede y lo solicitado, notifíquese al codemandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024, debiendo ampliarse el plazo de comparendo, el que será de 20 días". - Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días – 264 - 23/3/2012 - \$72.-

Se hace saber a la Sra. MEDINA DE GOMEZ ELENA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Medina de Gomez, Elena • Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1793331/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 19 de Mayo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 Ley 9024)". - Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días – 265 - 23/3/2012 - \$60.-

Se hace saber a los Sres. TORRES LUCAS, TORRES MAGDALENA, TORRES GERARDO y TORRES MARIA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Torres, Pablo y otros Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 683985/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 10 Instancia y 250 Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 20 y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 12 de Septiembre de 2005. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. A lo demás estése a la ley 9201". Firmado: María Teresa Velasco de Enet. Prosecretario. "Córdoba, 03 de Mayo de 2011. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 Ley 9024)". Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días – 266 - 23/3/2012 - \$80.-

Se hace saber a los Sres. GALLARDO JUAN CARLOS Y RINCON DE GALLARDO MARIA ADELMA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Gallardo, Juan Carlos y otro - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N°

994897/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por las facultades del arto 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, diecinueve (19) de Abril de 2006. Dese al compareciente participación en el carácter invocado y por constituido el domicilio.- Téngase presente lo manifestado. Rectifíquese la carátula.- A lo demás: Estése a lo dispuesto por la ley 9201". Firmado: Néstor Luis Zabala. Secretario. "Córdoba, 19 de Abril de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)". Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días - 267 - 23/3/2012 - \$80.-

Se hace saber a UNISEX SA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba el Unisex S A - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1243236/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P. B. pasillo Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por las facultades del arto 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 05 de Abril de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)". Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días - 268 - 23/3/2012 - \$60.-

Se hace saber al Sr. GONZALEZ FRANCISCO ERNESTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Gonzalez, Francisco Ernesto - Presentación múltiple Fiscal _ Expediente N° 1839869/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 25 de Abril de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos

(art. 4 ley 9024)". Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días - 269 - 23/3/2012 - \$64.-

Se hace saber a la Sra. LUJAN CAYETANA SARA ELENA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Lujan, Cayetana Sara Elena - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1793360/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por las facultades del arto 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 25 de Abril de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)". Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días - 270 - 23/3/2012 - \$64.-

Se hace saber a la Sra. VELEZ AZUCENA MARGARITA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Velez, Azucena Margarita - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1411940/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por las facultades del arto 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 _ Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 25 de Abril de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)". Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días - 271 - 23/3/2012 - \$64.-

Se hace saber a GOICOCHEA JOS E OSCAR - RUBEN JOSE SANCHEZ _ CANTALUPPI RUBEN OSVALDO SOCIEDAD DE HECHO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Goicochea, Jose Osear y Otros - Presentación múltiple Fiscal _ Expediente N° 1243212/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 10 Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2,° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 _ Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, dieciocho (18) de Marzo de 2009. Téngase presente lo manifestado. Rectifíquese la carátula". Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario. "Córdoba, 19 de Abril de 2011.- ... Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los ar/s. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024". Firmado Zabala Luis. Nestor Luis. Secretario.

5 días - 272 - 23/3/2012 - \$80.-

Se hace saber a ASOCIACION COOPERADORA Y DE AMIGOS DEL HOSPITAL VECINAL DE UNQUILLO que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Asociación Cooperadora y de amigos del hospital vecinal de Unquillo - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 679981/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por las facultades del arto 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 _ Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 05 de Agosto de 2005. Agréguese planilla de aportes acompañada.- Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva.- Téngase presente lo manifestado.- Rectifíquese carátula.- A lo demás estése a lo dispuesto por la Ley 9201".- María Teresa Velazco de Enet. Prosecretario. "Córdoba, 26 de Abril de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)". Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días - 273 - 23/3/2012 - \$84.-

Se hace saber a los Sres. CHECCHIA OMAR ESTEBAN Y CARRANZA DELIA NOEMI PETRONA que en los autos caratulados "Dirección De Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Checchia, Ornar Esteban y otro _ Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1246579/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Córdoba, Por las facultades del arto 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 20 y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, siete (7) de febrero de 2008. Téngase por desistida la demanda en contra del demandado originario. Por ampliada la demanda en contra de los nombrados. Recaratúlese las presentes actuaciones".- Firmado: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth. Secretaria. "Córdoba, dos (2) de Mayo de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos

por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado' interviniente (art. 146 C.P.C.C.)". Firmado: Laura Lopez. Prosecretario.

5 días - 274 - 23/3/2012 - \$88.-

Se hace saber a la Sra. PERALTA PATRICIA BEATRIZ que en los autos caratulados "Dirección De Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Peralta, Patricia Beatriz - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1244235/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.R pasillo Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Córdoba, Por las facultades del arto 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, once (11) de Mayo de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.C.)". Firmado: Laura Lopez. Prosecretario.

5 días - 275 - 23/3/2012 - \$68.-

Se hace saber a la Sra. RODRIGUEZ MARIA ISORA que en los autos caratulados "Dirección De Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Rodriguez, María Isora - Presentación múltiple Fiscal _ Expediente N° 720073/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 10 Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Córdoba, Por las facultades del arto 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 _ Procurador Fiscal 55184. "Córdoba; cinco (5) de Mayo de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.C.)". Firmado: Laura Lopez. Prosecretario.

5 días - 276 - 23/3/2012 - \$68.-

Se hace saber al Sr. FARIAS HECTOR ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección De Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Farias, Hector Antonio - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1790366/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Córdoba, Por las facultades del arto 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, dos (2) de Mayo de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.C.)".- Firmado: Laura Lopez. Prosecretario.

5 días – 277 - 23/3/2012 - \$68.-

Se hace saber al Sr. BRANDAN CARLOS FLORENCIA que en los autos caratulados "Dirección De Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Brandan, Carlos F - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1246593/36" que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Córdoba, Por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, veintitrés (23) de Agosto de 2010. Téngase presente el nombre completo del demandado originario".- Firmado: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth. Secretaria. "Córdoba, dos (2) de Mayo de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.C.)".- Firmado: Laura Lopez. Prosecretario.

5 días – 278 - 23/3/2012 - \$80.-

Se hace saber a los Sres. VISSANI LUIS ANGEL Y BOSCATTO GABRIELA RUTH que en los autos caratulados "Dirección De Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Vissani, Luis Angel y otro - Presentación múltiple Fiscal _ Expediente N° 1214484/36" que se tramitan por ante este juzgado de 10 Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Córdoba, Por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 _ Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, dieciocho (18) de Junio de 2008. Téngase presente. Por ampliada la demanda en contra del nombrado a cuyo fin recarátulense las presentes actuaciones" Firmado: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth. Secretaria. "Córdoba, cinco (5) de Mayo de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser

suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.C.)".- Firmado: Laura Lopez. Prosecretario.

5 días – 279 - 23/3/2012 - \$84.-

Se hace saber a la Sra. CEJAS PURA CONCEPCION que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Cejas. Pura Concepción - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 900992/36" que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Córdoba, Por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días, subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, veinticinco (25) de Abril de 2006. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la aclaración del nombre completo del demandado. Recarátulense las presentes actuaciones. A lo demás, estése a la ley 9201". Firmado: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth. Secretaria. "Córdoba, doce (12) de Mayo de 2011. Agréguese.- Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.C.)".- Firmado: Laura Lopez. Prosecretario.

5 días – 280 - 23/3/2012 - \$84.-

Se hace saber al Sr. ESCUDERO JOSE MANUEL que en los autos caratulados "Dirección De Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Escudero, José Manuel - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1839225/36" que se tramitan por ante este juzgado de 10 Instancia y 250 Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 20 y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 _ Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 19 de Mayo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días – 281 - 23/3/2012 - \$64.-

Se hace saber al Sr. SANCHEZ DIEGO que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sanchez, Diego - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 683651/36" que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02.

Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 _ Procurador Fiscal 55184. Córdoba, 04 de Agosto de 2005.- Agréguese planilla de aportes acompañada y documental que menciona.- Téngase presente lo manifestado respecto a la legitimación pasiva.- Rectifíquese carátula.- A lo demás estése a lo dispuesto por la Ley 9201".- Firmado: Maria Teresa Velasco de Enet. Prosecretario. "Córdoba, 23 de mayo de 2008.- A fs. 37: Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024.- Incorpórese al Para Agregar que antecede. De lo manifestado, dese noticia a la parte actora".- Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días – 282 - 23/3/2012 - \$84.-

Se hace saber al Sr. PARI JULIO SALVADOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Pari, Julio Salvador - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1790368/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, dos (2) de mayo de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.C.)".- Firmado: Laura Lopez. Prosecretario.

5 días – 283 - 23/3/2012 - \$68.-

Se hace saber a la Sra. SEMINARIO ANDREA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Seminario, Andrea _ Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 937327/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, cinco (5) de mayo de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte

del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.C.)".- Firmado: Laura Lopez. Prosecretario.

5 días – 284 - 23/3/2012 - \$68.-

Se hace saber al Sr. PETRI DANIEL GABRIEL que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Petri, Daniel Gabriel _ Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 975119/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria "de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, once *11(de mayo de 2011. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos> Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.C.)".- Firmado: María Verónica Puga. Prosecretario.

5 días – 285 - 23/3/2012 - \$68.-

Se hace saber al Sr. PAGANETIO ANTONIO EMILIO que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Paganetto, Antonio Emilio - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 707963/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 50 de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 1 de Agosto de 2005. Por acompañada la documental que se expresa. A lo demás estése a lo dispuesto por la ley 9201".- Firmado: Nestor Gustavo Cattaneo. Prosecretario. "Córdoba, once (11) de Mayo de 2011. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 14.C.P.C.C.) firmado: María Veronica Puga. Prosecretario.

5 días – 286 - 23/3/2012 - \$80.-

Se hace saber al Sr. CARBALLO EVENCIO MANUEL SINFORIANO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Carballo, Evencio Manuel Sinfioriano - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 1402837/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley

6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se .10 cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca. a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 29 de Octubre de 2008. Por aclarado el nombre del demandado, a cuyo fin re-caratúlense las presentes actuaciones".- Firmado: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth. Secretaria. "Córdoba, once (11) de Mayo de 2011.- Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.C)".- Firmado: María Verónica Puga. Prosecretario .

5 días – 287 - 23/3/2012 - \$80.-

Se hace saber al Sr. VALLE MAURO DANIEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Valle, Mauro Daniel - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1600668/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, once (11) de Mayo de 2011.- Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.C)".- Firmado: María Verónica Puga. Prosecretario .

5 días – 288 - 23/3/2012 - \$68.-

Se hace saber al Sr. LOPEZ ULISES MARTIN que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Lopez, Ulises Martín Presentación Múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal - Expediente N° 00428590/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P. B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, once (11) de Mayo de 2011. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.C)".- Firmado: María Verónica Puga. Prosecretario .

5 días – 289 - 23/3/2012 - \$72.-

Se hace saber al Sr. COPELLO REMO MANUEL que en 105 autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Copello, Remo Manuel - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 707420/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, once (11) de Mayo de 2011.- Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.C)".- Firmado: María Verónica Puga. Prosecretario .

5 días – 290 - 23/3/2012 - \$68.-

Se hace saber al Sr. ROSALES VICTOR HUGO que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Rosales, Victor Hugo Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 937319/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, once (11) de Mayo de 2011.- Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.C)".- Firmado: María Verónica Puga. Prosecretario .

5 días – 291 - 23/3/2012 - \$68.-

Se hace saber a COOPERATIVA DE VIVIENDAS CREDITO Y PROVISION DE SERVICIOS SOCIALES ARGUELLO LIMITADA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Cooperativas de Viviendas Credito y Provisión de Servicios Sociales Arguello limitada - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 993146/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los

del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, veinticinco (25) de Abril de 2006. Agréguese la documental que se acompaña. Téngase presente la aclaración del nombre del demandado, a cuyo fin re-caratúlense las presentes actuaciones. A lo demás, estése a la Ley 9201".- Firmado: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth. Secretaria. "Córdoba, dos (2) de Mayo de 2011.- Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.C)".- Firmado: María Verónica Puga. Prosecretario .

5 días – 292 - 23/3/2012 - \$92.-

Se hace saber a los Sres. PAVON ANDRES ZOILO y VEGA EPIFANIO NICOLAS que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba el Pavon, Andrés Zoilo y otro - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 706002/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02 "Córdoba, 18 de Agosto de 2011. De la liquidación presentada: Vista a la contraria (art. 564 del CPC)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario .

5 días – 659 - 23/3/2012 - \$ 40.-

Se hace saber al Sr. VALQUINTA SEGUNDO ROQUE que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Valquinta, Segundo Roque - Presentación Múltiple Fiscal. Expediente N° 409960/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. "Córdoba, 24 de febrero de 2011. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado. Con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho".- Firmado: Fernández de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario. "Córdoba, 18 de Agosto de 2011. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario .

5 días – 660 - 23/3/2012 - \$ 84.-

Se hace saber a TOSBA S.R.L. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Tosba S.R.L. Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1428468/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil

y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P. B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. "Córdoba, 23 de febrero de 2011. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado. Con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho". Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretaria. "Córdoba, 18 de Agosto de 2011. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario .

5 días – 661 - 23/3/2012 - \$ 84.-

Se hace saber a los Sres. ZARDETIO DE AIDUCIC ELEONORA, AIDUCIC NIVENCA, AIDUCIC JUAN FRANCISCO, AIDUCIC LUISA CECILIA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Zardetto de Aiducic, Eleonora y otros - Presentación Múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal - Expediente N° 410753/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. "Córdoba, 18 de Agosto de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado. Con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretaria. "Córdoba, 11 de Agosto de 2011. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario .

5 días – 662 - 23/3/2012 - \$ 92.-

Se hace saber al Sr. MARTINEZ GUILLERMO ANGEL que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Martinez, Guillermo Angel - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 683302/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. "Córdoba,

24 de Agosto de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado Con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho".- Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretaria. "Córdoba, 19 de Agosto de 2011. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días – 663 - 23/3/2012 - \$ 84.-

Se hace saber al Sr. MAFFINO ABEL Que en los 105 autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Maffino, Abel - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 210277/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 10 Instancia y 250 Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 20 y 50 de la Ley 9024/02. "Córdoba, 24 de Agosto de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley W 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de 105 honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado. Con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a 105 fines de su aprobación si fuere conforme a derecho".- Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretaria. "Córdoba, 19 de Agosto de 2011. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días – 664 - 23/3/2012 - \$ 40.-

Se hace saber al Sr. DIEZ GOMEZ JOSE LUIS Que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba C/ Diez Gomez, Jose Luis Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 935583/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P. B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. "Córdoba, 10 de Marzo de 2011. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado. Con copia de la referida

liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho".- Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretaria. "Córdoba, 18 de Agosto de 2011. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días – 665 - 23/3/2012 - \$ 84.-

Se hace saber a los Sres. JAIME EUGENIO CORNELIO y BOBADILLA DE JAIME DALINDA ROSA Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Jaime, Eugenio Cornelio y otro Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 901098/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 10 Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 20 y 50 de la Ley 9024/02. "Córdoba, 23 de Febrero de 2011. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado. Con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretaria. "Córdoba, 18 de Agosto de 2011. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días – 666 - 23/3/2012 - \$ 88.-

Se hace saber a la Sra. KJLDSKOV DE CARRARA GRETE KIRSTEN Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Kjldskov de Carrara, Grete Kirsten - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1214732/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5°. de la Ley 9024/02. "Córdoba, 24 de Febrero de 2011. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado. Con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines

de su aprobación si fuere conforme a derecho".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretaria. "Córdoba, 18 de Agosto de 2011. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días – 667 - 23/3/2012 - \$ 88.-

Se hace saber al Sr. VAZQUEZ JUAN CARLOS Que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Vazquez, Juan Carlos Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 683984/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. "Córdoba, 24 de Febrero de 2011. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado. Con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretaria. "Córdoba, 18 de Agosto de 2011. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días – 668 - 23/3/2012 - \$ 84.-

Se hace saber a los Sres. LEANIZ MARTIN y LEANIZ REMIGIO RODOLFO Que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Leaniz de Andrada, Angela Lucrecia y otros - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 712763/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 250 Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 20 y 50 de la Ley 9024/02. "Córdoba, 24 de Febrero de 2011. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado. Con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretaria. "Córdoba, 18 de Agosto de 2011. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución".- Firmado: Ferreyra Dillon F. Prosecretario.

5 días – 669 - 23/3/2012 - \$ 88.-

Se hace saber al Sr. GRATTONI LUIS Que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Grattoni, Luis - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 901083/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. "Córdoba, 24 de Febrero de 2011. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado. Con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretaria. "Córdoba, 18 de Agosto de 2011. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días – 670 - 23/3/2012 - \$ 84.-

Se hace saber al Sr. RODRIGUEZ TORANZO DE FIOROTTO MARIA ROSA Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Rodriguez Toranzo de Fiorotto, Maria Rosa - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 901082/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. "Córdoba, 24 de Febrero de 2011. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado. Con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretaria. "Córdoba, 18 de Agosto de 2011. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días – 671 - 23/3/2012 - \$ 84.-

Se hace saber a los Sres. PRAX DE MARTIÑENA MARIA MATILDE - PRAX DE BATTISTELLUISA - PRAX DOMINDO EDUARDO - PRAX JUAN FRANCISCO Que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Prax de Martiñena, Maria M. - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 409955/36" que

se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. "Córdoba, 18 de Agosto de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado. Con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretaria. "Córdoba, 11 de Agosto de 2011. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días - 672 - 23/3/2012 - \$ 92.-

Se hace saber al Sr. TORRES HUGO DANIEL Que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Torres Hugo Daniel, Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 210335/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. "Córdoba, 23 de Agosto de 2011. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado. Con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho".- Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretaria. "Córdoba, 18 de Agosto de 2011. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días - 673 - 23/3/2012 - \$ 88.-

Se hace saber a UR CON SOCIEDAD ANONIMA URBANIZADORA y CONSTRUCTORA Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ UR CON SOCIEDAD ANONIMA URBANIZADORA y CONSTRUCTORA - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 1208461/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 10 Instancia y 250 Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, por las facultades

del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 20 y 50 de la Ley 9024/02. "Córdoba, 24 de Agosto de 2011. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado. Con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho".- Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretaria. "Córdoba, 18 de Agosto de 2011. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días - 674 - 23/3/2012 - \$ 88.-

Se hace saber al Sr. CEJAS JESUS Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Cejas, Jesús Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 706015/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 16 Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. "Córdoba, 23 de Febrero de 2011. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de 105 honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado. Con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretaria. "Córdoba, 18 de Agosto de 2011. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días - 675 - 23/3/2012 - \$ 88.-

Se hace saber al Sr. PECK JUAN Que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Peck, Juan - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 210416/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. "Córdoba, 18 de Agosto de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los

honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado. Con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretaria. "Córdoba, 11 de Agosto de 2011. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días - 676 - 23/3/2012 - \$ 84.-

Se hace saber al Sr. CHOPITEA MANUEL HECTOR Que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Chopitea, Manuel Héctor - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 901075/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. "Córdoba, 29 de Julio de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado. Con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho".- Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretaria. "Córdoba, 11 de Agosto de 2011. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días - 677 - 23/3/2012 - \$ 84.-

Se hace saber al Sr. SAILLEN JESUS DANIEL Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Saillen, Jesus Daniel - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 994856/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. "Córdoba, 24 de Febrero de 2011. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado. Con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho".-

Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretaria. "Córdoba, 18 de Agosto de 2011. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días - 678 - 23/3/2012 - \$ 84.-

Se hace saber al Sr. TELLO ANGEL NARCISO Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Tello, Angel Narciso - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 714302136" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. "Córdoba, 23 de Marzo de 2011. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado. Con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho".- Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretaria. "Córdoba, 18 de Agosto de 2011. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días - 679 - 23/3/2012 - \$ 88.-

Se hace saber a los Sres. CICHETTI DE SIEGMAN RUTH ALCIRA y SIEGMAN DE GORNIC ALCIRA CLARA Que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Cichetti de Siegman, Ruth Alcira y otro - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 683647/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2; Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. "Córdoba, 23 de Febrero de 2011. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado. Con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretaria. "Córdoba, 18 de Agosto de 2011. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días - 680 - 23/3/2012 - \$ 88.-

Se hace saber a la Sra. BERTELLO ANA MARIA MAGDALENA Que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Bertello, Ana María M. - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1214725/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley.6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. "Córdoba, 24 de Febrero de 2011. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado. Con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretaria. "Córdoba, 18 de Agosto de 2011. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días – 681 - 23/3/2012 - \$ 88.-

Se hace saber a la Sra. NOVILLO EISA BEATRIZ Que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Novillo, Elsa Beatriz - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 994889/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la ley 6006 y art 2° y 5° de la ley 9024/02. "Córdoba, 26 de Julio de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado. Con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho".- Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretaria. "Córdoba, 08 de Agosto de 2011. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días – 682 - 23/3/2012 - \$ 84.-

Se hace saber al Sr. FISSORE VICTOR DANIEL Que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Fissore, Victor Daniel Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 397445/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2,

Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. "Córdoba, 24 de Febrero de 2011. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado. Con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretaria. "Córdoba, 18 de Agosto de 2011. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días – 683 - 23/3/2012 - \$ 84.-

Se hace saber a los Sres. BANEGAS JUAN CARLOS Y DIAZ ELIDE CLEMENTINA Que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Banegas, Juan Carlos - Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 908513/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. "Córdoba, 24 de Febrero de 2011. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado. Con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretaria. "Córdoba, 19 de Agosto de 2011. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días – 684 - 23/3/2012 - \$ 88.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DISTRIMEL SOCIEDAD ANONIMA" - Expediente 1185173/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de septiembre de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrisi.- Procuradora Fiscal.- Córdoba, 11 de noviembre de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 16 del C.P.C.C. y 4º de la ley 924. Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretario.-

5 días – 3489 - 23/3/2012 - \$ 84.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DEVI CONSTRUCCIONES S.A." - Expediente 1185788/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de octubre de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrisi.- Procuradora Fiscal.- Córdoba, 6 de marzo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Fdo. Ponsella Mónica Alejandra.- Prosecretario.-

5 días – 3490 - 23/3/2012 - \$ 80.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE CORDOBA c/ D'ASCANIO Y PAGOTTI" - Expediente 1188726/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de octubre de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrisi.- Procuradora Fiscal.-

5 días – 3491 - 23/3/2012 - 60.-

En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ D'ANNAMARIANO" - Expediente 420358/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de septiembre de 2009.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al

demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancias de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Petri Paulina Erica.- Prosecretario letrado.-

5 días – 3492 - 23/3/2012 - \$ 60.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CONDOMINIO MEDITERRANEO S.R.L." - Expediente 1185800/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de octubre de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrisi.- Procuradora Fiscal.- Córdoba, 11 de marzo de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024.- Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretaria.-

5 días – 3493 - 23/3/2012 - \$ 84.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE CORDOBA c/ AGUIRRE JUAN HUMBERTO." - Expediente 1584313/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de octubre de 2009.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrisi.- Procuradora Fiscal.-

5 días – 3494 - 23/3/2012 - \$ 60.-

En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAVAINI DE OSUNA E." - Expediente 898214/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de diciembre de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en

la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.-
5 días – 3495 - 23/3/2012 - \$ 68.-

En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SORIA FERNANDO BONIFACIO" - Expediente 896661/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 21ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de mayo de 2006.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.-
5 días – 3496 - 23/3/2012 - \$ 60.-

En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SERE ANTONIO" - Expediente 694701/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 21ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de septiembre de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.-
5 días – 3497 - 23/3/2012 - \$ 64.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE" - Expediente 1746529/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 21ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de septiembre de 2011.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.-
5 días – 3498 - 23/3/2012 - \$ 64.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PREZIOSO AGUSTIN" - Expediente 1365516/

36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 21ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de mayo de 2008.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.- Córdoba, veinte (20) de agosto de 2008.- Ampliase la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte días. Notifíquese.- Libre cedula ley 22.172. Suscríbese cedula ley por el compareciente.- Fdo. Todjababian Sandra Ruth.- Secretaria.-
5 días – 3499 - 23/3/2012 - \$ 80.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREZ JOSE GUSTAVO" - Expediente 711529/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 21ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de abril de 2009.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.-
5 días – 3500 - 23/3/2012 - \$ 64.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREYRA JUAN BAUTISTA" - Expediente 1190868/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 21ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de julio de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.-
5 días – 3501 - 23/3/2012 - \$ 64.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PALAVECINO DARIO ALBERTO" - Expediente 710498/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 21ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de abril de 2009.- De

conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.-
5 días – 3502 - 23/3/2012 - \$ 64.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OVIEDO LUCIANO SUC" - Expediente 1365433/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 21ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de mayo de 2009.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.-
5 días – 3503 - 23/3/2012 - \$ 64.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ORTIZ HEREDIAMARIO ALBERTO" - Expediente 1100963/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 21ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de julio de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.-
5 días – 3504 - 23/3/2012 - \$ 64.-

En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NUÑEZ DE NAVARRO MARTA" - Expediente 207942/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 21ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 6 de junio de 2003.- Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda ejecutiva a la que se imprimirá tramite de ley.- Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el termino de tres días siguientes a aquel, oponga excepción legitima al progreso de la acción y ofrezca la prueba

que hace a su derecho, bajo pena de inadmisibilidad (Art. 548 del C. de P.C).- Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la de pesos un mil cincuenta y nueva (\$1059) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese. Fdo. M. Cristina Barraco.- Secretaria.- Córdoba, 22 de Octubre de 2003.- Avocase. Notifíquese.- Fdo. Sandra R. Todjababian.- Secretaria.- Fdo. Julio José Viñas.- Juez.-
5 días – 3505 - 23/3/2012 - \$ 76.-

En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MATTOS JOSE GABINO" - Expediente 455646/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 21ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintidós (22) de julio de 2004.- Agréguese. Proveyendo a la demanda: Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admitase la presente demanda. Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Sandra Todjababian de Manoukian.- Secretaria.- Córdoba, Trece (13) de diciembre de 2006.- Avocase. Notifíquese.- Fdo. Sandra Todjababian de Manoukian.- Secretaria.- Fdo. Julio José Viñas.- Juez.-
5 días – 3507 - 23/3/2012 - \$ 84.-

En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MATTIA JUAN" - Expediente 890086/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 21ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de noviembre de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.-
5 días – 3508 - 23/3/2012 - \$ 64.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINEZ DE VILLAFÁÑE LIA" - Expediente 1370933/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de abril de 2009.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.- Córdoba, 11 de noviembre de 2010., Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024.- Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretaria.-

5 días – 3509 - 23/3/2012 - \$ 64.-

En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARQUEZ EDUARDO ANTONIO" - Expediente 453508/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 21ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, siete (7) de julio de 2004.- Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Sandra R. Todjababian.- Secretaria.- Córdoba, veintiocho (28) de septiembre de 2006. Avocase. Notifíquese. Fdo. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian.- Fdo. Julio José Viñas.- Juez.-

5 días – 3510 - 23/3/2012 - \$ 76.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PARSON S.R.L." - Expediente 1185189/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de octubre de 2007: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.- Córdoba, 6 de marzo de 2009.- Notifíquese atento lo solicitado, al demandado por edictos en los términos de los Arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024.- Fdo. Ponsella Mónica Alejandra.- Prosecretario.-

5 días – 3403 - 23/3/2012 - \$ 72.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PALACIOS DANIEL HECTOR" - Expediente 1620223/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de abril de 2009.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de

ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.-

5 días – 3404 - 23/3/2012 - \$ 72.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OVIEDO ALDO MODESTO Y OTRO" - Expediente 1116946/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de abril de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.- Córdoba, 11 de noviembre de 2010., Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024.- Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretaria.-

5 días – 3405 - 23/3/2012 - \$ 84.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLMOS LUIS ALBERTO" - Expediente 847876/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de junio de 2005. Avocase. Notifíquese. Téngase a la compareciente por parte, en el carácter invocado por constituido domicilio.- Fdo. Claudia Maria Smania.- Juez.- Néstor Luis Zabala.- Secretario.- Córdoba, 21 de febrero de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.-

5 días – 3406 - 23/3/2012 - \$ 64.-

En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MORENO MARCELA CRISTINA" - Expediente 453446/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de abril de 2009.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%);

comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.-

5 días – 3407 - 23/3/2012 - \$ 68.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MIRANDA JOSE ANTONIO S.H." - Expediente 711976/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de agosto de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.-

5 días – 3408 - 23/3/2012 - \$ 68.-

En los autos caratulados "FISCO DE CORDOBA c/ MEDINA DE SCAVUZZO SILVIA" - Expediente 694126/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de noviembre de 2007.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.-

5 días – 3409 - 23/3/2012 - \$ 60.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINEZ DE VILLAFÁÑE LIA" - Expediente 1370933/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de abril de 2009.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.- Córdoba, 11 de noviembre de 2010., Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los

arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024.- Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra.- Prosecretaria.-

5 días – 3410 - 23/3/2012 - \$ 84.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARGONI JOSE ANTONIO" - Expediente 1365209/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de mayo de 2008.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.- Córdoba, 11 de marzo de 2010. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado notifíquese, al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024.- Fdo. Petri Paulina Erica.- Prosecretaria.-

5 días – 3411 - 23/3/2012 - \$ 84.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUQUE ARMANDO JOSE." - Expediente 1584305/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de octubre de 2009.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.-

5 días – 3412 - 23/3/2012 - \$ 60.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOPEZ PORTO MIGUEL" - Expediente 1703099/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de septiembre de 2010. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Leonor M. Forrissi.- Procuradora Fiscal.-

5 días – 3413 - 23/3/2012 - \$ 60.-